MODIFICACION N° 1

ANEXO No. 4 - CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONTRATO 00-223-2019

La presente modificación se realiza a solicitud del supervisor del contrato, remitida mediante oficio Nº 100206217-749 del 30 de noviembre de 2020, y justificada mediante "Solicitud de Modificación Contractual" FT-FI-2088 de la misma fecha, la cual hace parte integral del presente acto con sus respectivos anexos.

1. ADICION: Se adiciona el valor del presupuesto de la vigencia 2020 en la suma de $3.922.000.000, en consecuencia, se modifica la cláusula "*3. VALOR DEL CONTRATO"* del Anexo 4 Cláusulas Contractuales, la cual quedará así:

> *"2. VALOR DEL CONTRATO. El Valor total del contrato será hasta* ***OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($88.674.727.818) M/CTE.****, Incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), y la totalidad de costos directos e indirectos necesarios para la satisfactoria ejecución del contrato con la oportunidad y calidad pactada.*
>
> *El valor del contrato se distribuye de la siguiente manera:*

TRES MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($3.042.136.179) M/CTE., para el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 29819 del 06 de marzo de 2019, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la DIAN.

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2020 y el 31 de julio de 2022

- *TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (($37.053.233.575) MCTE, con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1120 del 02 de enero de 2020.*

- *Vigencias futuras autorizadas por el Director General del Presupuesto Público Nacional mediante oficio radicado No. 2-2019-024182, para los años 2021 y 2022, por valor total de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($48.579.358.064) M/CTE., discriminado por vigencias, así:*

 Año 2021 por la suma de $ 34.174.867.432
 Año 2022 por la suma de $ 14.404.490.632

El valor del contrato incluye la totalidad de costos directos e indirectos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para cumplir la totalidad de las obligaciones del contrato, incluyendo entre otros, costos de producción, importación, transporte, instalación, personal, impuestos, tasas, contribuciones, prima de los contratos de seguro, administración, imprevistos y utilidad.

2. GARANTÍA: El contratista se compromete ampliar los valores de los riesgos amparados con la garantía exigida en el contrato inicial de acuerdo con el valor adicionado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

3. **CLÁUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por el presente modificatorio, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

4. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes.